



San Pablo, 11 de Mayo del 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1939/
VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo del 2016, se nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de Mayo de 2016.

DECRETO

AUTORIZASE POR FUERO SINDICAL, al funcionario(a) del Centro de Salud Familiar San Pablo:

PAULA VARGAS HENRIQUEZ, ADMINISTRATIVA, RUT N° 13.403.698-2 presidente de la AFUSAM San Pablo, para asistir a reunión de Federación Lago Llanquihue a realizarse el día 12 de mayo del 2016 a contar de las 08:30 a 17:30 hrs en la ciudad de Puerto Montt.

La I. Municipalidad de San Pablo Depto.de Salud se compromete a:

- Mantener Remuneraciones



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE